Municipalidad de Surquillo

**ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2019-MDS**

*Surquillo, 19 de agosto de 2019*

***EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:***

***VISTO;*** *el Dictamen N°005-2019-CODU-CM-MDS de fecha 08 de agosto de 2019 emitido por la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano; y,*

***CONSIDERANDO:***

*Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;*

*Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, prevé en su artículo 8° que la autonomía, en este caso el Gobierno Local, es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación, la autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;*

*Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en el artículo 77° numeral 77.3, establece que los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;*

*Que, el objeto del presente Convenio tiene como finalidad establecer compromisos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y la Municipalidad Distrital de Surquillo, la ejecución del Catastro Urbano Local, para fines de implementación de Castrato Urbano Nacional, en el marco de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1365, Decreto Legislativo que establece disposición para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nación;*

*Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por* ***UNANIMIDAD*** *de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se adoptó el siguiente:*

***ACUERDO:***

***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR*** *la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Surquillo para el desarrollo e implementación del Catastro Urbano Nacional y Fortalecimiento Municipal, por los considerandos señalados en el presente Acuerdo.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR*** *al señor Alcalde, Giancarlo Guido Casassa Sánchez, la suscripción del Convenio en mención.*

***ARTÍCULO TERCERO.- PONER*** *en conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas orgánicas según sus competencias, para el cumplimiento del precitado Convenio.*

***POR TANTO:***

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.***

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
Giancarlo Guido Casassa Sánchez
ALCALDE